



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.001807 DE 2020
2020-12-01

“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LOS CONSEJOS COMUNALES DE CULTURA Y EL CONSEJO RURAL DE CULTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

El Secretario de Cultura de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016 y el Decreto 4112.010.20.1441 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 consagra: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”.

Que la Ley 397 de 1997 en su artículo 57 dispone que el “Sistema Nacional de Cultura. Es el Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”.

Que la ley 397 de 1997 consagra en el Artículo 60: “Los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura. Son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos Departamentales, Distritales, Municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales”.

Que el artículo 30° del Decreto No. 4112.010.20.1441 de 2020 “POR EL CUAL SE CONFORMAN EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LOS CONSEJOS COMUNALES DE CULTURA Y EL CONSEJO RURAL DE CULTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, le otorga la facultad a la Secretaría de Cultura de Cali de reglamentar la elección del Consejo Municipal de Cultura, los Consejos Comunales de Cultura y el Consejo Rural de Cultura.

Que de conformidad con el Decreto No. 4112.010.20.1441 de 2020 el periodo de los miembros del Consejo Municipal de Cultura, los Consejos Comunales de Cultura y del Consejo Rural de Cultura, a elegirse en la presente Administración, terminará en junio del primer año del gobierno local electo y no podrán ser reelegidos para el período inmediatamente siguiente.

Que con el fin de posibilitar la participación de los Consejos Comunales de Cultura de las 22 Comunas, los representantes de los Consejos Comunales al Consejo Municipal de Cultura, serán delegados por dos (2) años, de la siguiente manera: Once (11) consejeros comunales de cultura por cada dos (2) años, quienes al finalizar el segundo año de delegación, mediante la realización de Asambleas por



RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.001807 DE 2020
2020-12-01

“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LOS CONSEJOS COMUNALES DE CULTURA Y EL CONSEJO RURAL DE CULTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

cada sector comunitario cultural y artístico de las comunas, elegirán a los nuevos delegados de los Consejos Comunales al Consejo Municipal de Cultura.

Que en ese sentido, la Secretaría de Cultura expidió la Resolución No. 4148.010.21.1.914.001249 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LOS ELECCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LOS CONSEJOS COMUNALES Y EL CONSEJO RURAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI”.

Que en aras de garantizar la participación activa y en igualdad de condiciones de todas los artistas, gestores culturales y/o organizaciones culturales aspirantes al Consejo Municipal de Cultura, los Consejos Comunales de Cultura y el Consejo Rural de Cultura, la Secretaría de Cultura convocó a elecciones y asambleas para la realización de las designaciones por cada sector Cultural, la cual se llevó a cabo en los territorios en la hora y fecha determinada por la entidad, conforme al procedimiento previamente establecido en la Resolución No. 4148.010.21.1.914.001249 y la Resolución No. 4148.010.21.1.914.001475 de 2020.

Que en cumplimiento a lo anterior, se hace necesario reconocer la calidad de Consejero Municipal, Comunal y/o Rural respectivamente a los ciudadanos electos por cada sector cultural, que previamente cumplieron con los requisitos del procedimiento establecido para la conformación del Consejo Municipal de Cultura, los Consejos Comunales de Cultura y el Consejo Rural de Cultura de Santiago de Cali.

Conforme a lo anterior la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar al Consejo Municipal de Cultura y reconocer formalmente a los siguientes ciudadanos como Consejeros Municipales de Cultura en el Distrito de Santiago de Cali, en razón de las delegaciones y elecciones celebradas por cada uno de los sectores culturales, comunitarios y artísticos, previo cumplimiento con los requisitos establecido por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Por Delegación Institucional	
Sector	Nombre
A. El Alcalde o su delegado	Diana Marcela Ledesma González
B. El Secretario de Cultura	José Darwin Lenis Mejía
C. Un delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico	Mónica Patricia Sánchez Roldán
D. Un delegado de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	Ricardo Prieto

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.001807 DE 2020
2020-12-01

“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LOS CONSEJOS COMUNALES DE CULTURA Y EL CONSEJO RURAL DE CULTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

E. Un delegado de la Secretaría de Educación	Cristian Eduardo Acosta Muñoz
F. Un delegado de la Secretaría de Bienestar Social	Jhon Jairo Caicedo Olaya

Por Delegación Sectorial		
Sector	Principal	Suplente
G. Instituciones de educación superior de Cali	José Antonio Correa Martínez	Francisco Emerson Castañeda Ramírez
H. Sector de la producción, bienes y servicios	Sin delegación	
I. Red de Museos	Carlos Molina Castellanos	Carolina Jaramillo Isaza
J. Red de Gestores Culturales	Roberto Andrés Lozano Zamorano	Olga Mercedes Salazar Ramírez
K. Red de Bibliotecas	Luz Darnelly Grajales Sánchez	
L. Red de ONG´s Culturales	Sin delegación	
M. Organizaciones cívicas o comunitarias	Humberto Eduardo Scafidi Flórez	Andrea Moreno Delgado

Por Delegación Consejos Comunales		
Sector	Principal	Suplente
N. Comunidades Afrodescendientes	Martha Cecilia Balanta Salcedo Comuna 17	Tatiana Alexandra Iburguen Mina Comuna 14
O. Comunidades Indígenas	Jilly Jordana Martínez Narváez	Leonardo Imbachi
P. Comunidades con discapacidad	Pendiente	
Q. Comunidad de los Jóvenes	Brandon Bañol Gallego Comuna 21	Joan Steven Muñoz Acosta Comuna 1
R. a. Sector de danza	Alejandro Valencia Sánchez Comuna 13	Aurelia Carvajal Miranda Comuna 15
R. b. Sector de música	Francia Stella Pérez García Comuna 8	Marisol Quiroga Losada Comuna 19
R. c. Sector de teatro	Luis Fernando Villalobos Domínguez Comuna 12	Diana Paola Moreno Holguín Comuna 17
R. d. Sector de las Artes Plásticas y Visuales	Gina Marcela García Acosta Comuna 8	María Valentina Bedoya Velásquez Comuna 17

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.001807 DE 2020
2020-12-01

“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LOS CONSEJOS COMUNALES DE CULTURA Y EL CONSEJO RURAL DE CULTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

R. e. Sector de las Culturas Urbanas y/o populares	Piter Alexander Angulo Moreno Comuna 7	
R. f. Sector del Cine y Audiovisuales	Jamer Calvo Comuna 19	Guillermo García Agudelo Comuna 16

Por Delegación Consejo Rural		
Corregimiento	Principal	Suplente
El Saladito	Olga María Morales Mondragón	Jhon Alexander Penagos Pérez - Montebello -
Los Andes	Albeiro Caicedo Salas	

Por Elección		
Sector	Principal	Suplente
T. Agremiaciones y/o Asociaciones de los medios de comunicación	Juan David Garzón Gómez	
U. Sector del Patrimonio Cultural	Katherin Ayala Aguirre	Gladys Alba López Donado
V. Comunidad de personas en diversidad sexual y de género LGTBI	Helmer Eugenio Sánchez Salcedo	Alex David Ortiz Ortega
W. Agremiaciones de los adultos mayores	Marta Martínez Bravo	Luz Mery Carabali de Vélez
X. Sector de Artesanos	Alejandra Lady Molina Quiroga	Manuel Cubillos Quiroga
Y. Sector de Circo	Fabian Arturo Hoyos Franco	Gerson Andrés Mosquera Osorio
Z. Sector de Literatura	José Venancio Palacios García	

Parágrafo: Con el fin de posibilitar la participación de los Consejos Comunales de Cultura de las 22 Comunas, los representantes de los Consejos Comunales al Consejo Municipal de Cultura, serán delegados por dos (2) años.

Artículo Segundo: Conformar a los Consejos Comunales de Cultura y reconocer formalmente a los siguientes ciudadanos como Consejeros Comunales de Cultura en el Distrito de Santiago de Cali, en razón de las delegaciones y elecciones celebradas por cada uno de los sectores culturales, comunitarios y artísticos, previo cumplimiento de los requisitos establecido por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.001807 DE 2020
2020-12-01

“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LOS CONSEJOS COMUNALES DE CULTURA Y EL CONSEJO RURAL DE CULTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

CONSEJO COMUNAL DE CULTURA COMUNA 17		
A. Delegado de la Secretaría de Cultura		
B. Por Delegación Sector Comunitario y Cultural:		
Sector	Principal	Suplente
Comunidades Afrodescendientes	Martha Cecilia Balanta Salcedo	Albeiro Valencia Sánchez
Comunidad de los Jóvenes	Nicole Vera Lozano	
C. Por elección Sector Artístico:		
Sector	Principal	Suplente
Sector de danza	Ana Lucia Varela Useche	
Sector de música	Néstor Viafara Rodríguez	
Sector de teatro	Diana Paola Moreno Holguín	Edgar Builes León
Sector de las Artes Plásticas y Visuales	María Valentina Bedoya Velásquez	
Sector del Cine y Audiovisuales	Duván Alexander Benavides Balanta	

Artículo Tercero: Conformar al Consejo Rural de Cultura y reconocer formalmente a los siguientes ciudadanos como Consejeros Rurales de Cultura en el Distrito de Santiago de Cali, en razón de las delegaciones celebradas por cada uno de los corregimientos, previo cumplimiento de los requisitos establecido por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

A. Delegado de la Secretaría de Cultura		
B. Un Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico	Mónica Patricia Sánchez Roldán	
C. Un Delegado de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	Cesar David Revelo Herrera	
D. El Jefe del C.A.L.I Rural o su Delegado		
E. Un Representante de cada corregimiento que sea Creador o Gestor Cultural.		
Corregimiento	Principal	Suplente
El Saladito	Olga María Morales Mondragón	Martha Cecilia Ortega Hoyos
Felidia	Miguel Jesús Ortega Martínez	
Golondrinas	Darly Montero Narváez	

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.001807 DE 2020
2020-12-01

“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, LOS CONSEJOS COMUNALES DE CULTURA Y EL CONSEJO RURAL DE CULTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

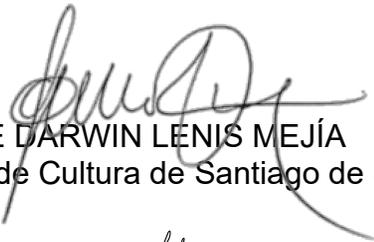
La Buitrera	Hermes Rivera	Enrique Olarte Reyes
La Elvira	Carlos Eduardo Gómez Jurado	Jhon Anderson Girón Soto
La Leonera	Carlos Alirio Muñoz Pardo	Daniel Enrique Acosta Muñoz
La Paz	Gerly Andrea Reina Viera	
Los Andes	Albeiro Caicedo Salas	
Montebello	Jhon Alexander Penagos Pérez	Jefferson Ordoñez Muñoz
Navarro	Nubia Lucumi	Soledad Castañeda Quiñonez
Pance	Marilyn Mosquera Belalcázar	Gladys Mosquera Bolaños
Pichinde	Gilberto Muñoz Sanjuan	
Villacarmelo	Yesika Gisela Ile Martínez	
El Hormiguero	Sin delegados	
La Castilla	Sin delegados	

Artículo Cuarto: La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali coordinará todo los aspectos necesarios y relacionados con la posesión de los Consejeros Municipales, Comunales y Rurales de Cultura de Santiago de Cali, en el lugar, fecha y hora determinada para tal efecto.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de diciembre de 2020,



JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Cultura de Santiago de Cali

Proyectó: Juliana Arcos Vélez – Contratista Secretaría de Cultura ^{Jul}

Elaboró: Edwin Ramos – Contratista Secretaría de Cultura,
Johanna Dorado – Contratista Secretaría de Cultura

Revisó: Diana Marcela Ledesma González -Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural 

Leonardo Medina Patiño - Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural 

Manuela Sánchez Rodríguez – Contratista, Secretaría de Cultura 